



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** FINALIZACION DE LICENCIA SIN SUELDO PERSONAL DOCENTE

---

#### **VISTO:**

La Nota presentada por la Arquitecta MARIA CECILIA BERGERO (LEGAJO N° 46687), mediante la cual comunica que se reintegra a sus funciones en la cátedra de Informática de la carrera de Arquitectura; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Docente venía haciendo uso de licencia sin goce de sueldos en un cargo de Profesora Asistente con dedicación Simple en la cátedra descripta.

Que la Arq. BERGERO, se reintegró a sus funciones a partir del 01/03/2022.

Que en razón de ello corresponde dar por finalizada la licencia concedida en dicho cargo a partir de esa fecha.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO**

#### **RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada la licencia sin goce de sueldos concedida a la **Arquitecta MARIA CECILIA BERGERO (LEGAJO N° 46687)** en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, de la materia Informática de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/03/2022.

ARTICULO N° 2: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 3: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle

Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 4: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO